

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Turismo
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias Sociales 3 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda imperativamente que la normativa de permanencia esté aprobada y sea pública antes de la implantación del grado.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda justificar en qué medida los referentes externos se utilizan para la configuración del título propuesto.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda imperativamente que en el marco de sistemas de garantía de calidad se especifiquen los sistemas para hacer accesible la información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para los tres centros en los que se impartirá el grado propuesto, antes de que se implante el grado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar con mayor detalle los pesos de cada método de evaluación en las asignaturas propuestas para el caso de la Facultad y la Escuela Universitaria. Los intervalos proporcionados son demasiado amplios y dejan demasiado margen a la discrecionalidad.

Se recomienda que en la memoria (ficha descriptiva) se indique que la asignatura "Investigación de los Mercados Turísticos" se va a impartir de manera concentrada en las primeras semanas del semestre

Se recomienda seguir incrementando el número de convenios de cooperación disponibles para favorecer la movilidad del estudiante.

Se recomienda ampliar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, procedentes de otras universidades a través de los programas de movilidad.

Se recomienda concretar las competencias de cada módulo en términos de resultados de aprendizaje.

Se recomienda detallar en mayor medida las competencias que otorgan cada una de las actividades formativas que se proponen.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda imperativamente que en un plazo de cuatro años se disponga de un profesorado contratado con un 50% de profesores doctores acreditados en las figuras de ayudante doctor a catedrático. Asimismo, se recomienda imperativamente que se ponga en marcha un plan de promoción del profesorado que dé posibilidades a los docentes contratados actualmente a completar sus doctorados y obtener resultados e indicios de calidad investigadora.

En Madrid, a 27/09/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez